

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**COSLADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía–Presidencia número 2025/3494, de 20 de junio de 2025, relativo a la sustitución de la Alcaldía por parte de las tenencias de Alcaldía en el período estival 2025, se adoptó acuerdo con el siguiente contenido:

“.../...

He resuelto:

Primero.—Delegar, en los tenientes de alcalde de este Ayuntamiento, para que me sustituyan en la totalidad de mis funciones y por el orden de su nombramiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los períodos que se indican a continuación:

- Actuará, como alcaldesa en funciones, del 11 al 17 de agosto, ambos incluidos, D.^a Emilia María Escudero Amado; segunda teniente de alcalde.
- Actuará, como alcalde en funciones, del 18 al 31 de agosto, ambos incluidos, D. Fernando Romero Castro, primer teniente de alcalde.

Segundo.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de que surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y comunicar a los concejales/as y a la plantilla municipal”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 27 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/10.726/25)

